



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO EXENTO DE PAGO
CARRERAS A LA CHILENA

DECRETO ALCALDICIO N°1552

DALCAHUE, 14 de septiembre de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio, el memorándum N°82 de la sesión ordinaria N°137 del concejo Municipal de fecha 13-09-2016 que autoriza dejar el beneficio exento de pago municipal, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

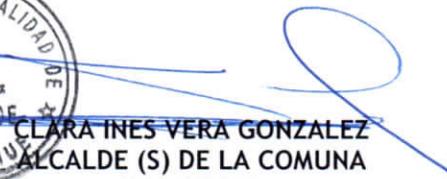
DECRETO:

AUTORIZESE: A don Guido Díaz C.I. con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar un beneficio; consistente en carreras a la chilena en conmemoración de Fiestas Patrias, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudar fondos para construcción de fogón, el día sábado 19 de septiembre de 2016, a partir de las 14:00 hrs., hasta las 19:00 hrs. del mismo día, en cancha de carreras particular ubicada el sector de Punahuel I.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes